



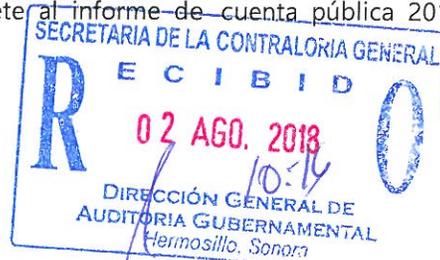
Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de administración y Control Presupuestal
No. Oficio DGACP-690-2018.
Hermosillo, Sonora, a 01 de agosto de 2018.
"2018: Año de la Salud".

Asunto: Respuesta informe preliminar auditoría de gabinete al informe de cuenta pública 2017 No. 2017AE0208021746.

C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Presente.



En atención a su oficio ISAF/AE-6051-2018 referente a la notificación del resultado preliminar de la Auditoría al informe de cuenta pública de gabinete No. 2017AE0208021746 y en particular a las observaciones:

- 1. En el informe relativo a la cuenta pública del ejercicio 2017, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de una unidad responsable cuyos presupuestos autorizados originalmente y modificados no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato denominado "Avance de presupuesto de egresos"
2. En el informe de cuenta pública 2017 el formato denominado informe de avance del programa operativo anual 2017, presenta diferencias en la columna de realizado anual contra la sumatoria realizada por el ISAF de los datos de las columnas de realizado del primer, segundo y cuarto trimestre de 2017 presentados en el informe de avance programático 2017 al cuarto trimestre 2017.

En los apartados A y B se presentan las razones que dieron lugar a las observaciones antes señaladas, estableciendo también las medidas necesarias para evitar futuros hallazgos de esta índole.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Héctor González Tirado
Director General



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
Hermosillo, Sonora

- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General
- C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental
- C.P.C. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- C.P. Martha Mendivil Vega, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
- Archivo/Minutario
- Expediente

HGT/MRLC



Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885 (662) 217 2517 Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Apartado A

Respuesta observación preliminar No. 1 de la Auditoría de Gabinete al informe de cuenta pública 2017

En el informe relativo a la cuenta pública del ejercicio 2017, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de una unidad responsable cuyos presupuestos autorizados originalmente y modificados no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato denominado "Avance de presupuesto de egresos"

Unidad Responsable	Presupuesto 2017			Variación	
	Aprobado	Modificado	Devengado	Devengado vs aprobado	Devengado vs modificado
Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública	35,976,428	35,198,014	31,056,639	-4,919,786	-4,141,375

La suficiencia presupuestaria observada en el centro gestor 1060000900 de la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública, corresponde a recursos del 2 y 5 al millar no utilizados en el ejercicio por necesidades operativas del área. Cabe señalar que estos recursos no son reintegrables y tampoco se les da el tratamiento de economías por la naturaleza de los mismos, lo que quiere decir que su ejercicio se rige de acuerdo a la normatividad establecida para este tipo de recursos. **(Anexo I)**

Es importante mencionar que los recursos del cinco al millar provienen del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y que se destinan a las entidades federativas exclusivamente para la realización de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, financiados con recursos federales, lo que quiere decir, que los contratistas con quienes se celebran contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagan un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

Por otra parte, los recursos del dos al millar son una retención al importe de los recursos estatales destinados al programa estatal para la obra pública concertada y dichos fondos son entregados a la Secretaría de la Contraloría General para que los destine al cumplimiento de los programas de control y verificación de dichas obras.

Por un error involuntario, en el informe de cuenta pública enviado a la Secretaría de Hacienda, se omitió redactar la explicación de las diferencias del presupuesto original o modificado contra el importe del presupuesto devengado, toda vez que solamente se incluyó lo referente a las metas e indicadores y no al presupuesto.

Para evitar futuros hallazgos de entes fiscalizadores, se giraron instrucciones al personal responsable, para que en lo sucesivo se ponga especial atención en la información reportada en la cuenta pública y dentro de lo posible elaborar el anteproyecto del presupuesto de 2019 de acuerdo a las necesidades de las metas programadas en las diferentes unidades administrativas de esta Secretaría. **(Anexo II)**

Apartado B

Respuesta a la observación preliminar No. 2 de la Auditoría de Gabinete al informe de cuenta pública 2017

En el informe de cuenta pública 2017 el formato denominado informe de avance del programa operativo anual 2017, presenta diferencias en la columna de realizado anual contra la sumatoria realizada por el ISAF de los datos de las columnas de realizado del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2017 presentados en el informe de avance programático 2017 al cuarto trimestre 2017, en relación con las siguientes metas:

Unidad Admva	Unidad de medida	Tipo de meta	Valor acumulado	Descripción de la meta	Realizado y Manifestado en el formato de avance programático		Diferencia
					CP 2017	Información ISAF	
Secretaría	%	A	No	Índice de control y gestión de asuntos recibidos para su trámite	97.19	98.97	-1.78
Dirección General de Administración y Control Presupuestal	%	A	No	Índice de eficiencia del ejercicio del presupuesto	91.97	87.25	4.72
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	%	A	Si	Índice de análisis y dictámenes de declaraciones y situación patrimonial	20.44	83.83	-63.39
Dirección General de Auditoría Gubernamental	%	A	No	Porcentaje de informes de auditorías realizadas	95.08	112.5	-17.42
	%	A	No	Porcentaje de evaluaciones realizadas	23.08	0	23.08
Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública	%	A	Si	Índice de obras verificadas físicamente	40.63	50.65	-10.02
	%	A	Si	Índice de obras verificadas documentalmente	37.7	44.82	7.12
Dirección General de Información e Integración	Denuncia	P	No	Porcentaje de denuncias presentadas	32.69	13.27	19.42
	Acuerdo	P	No	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de acuerdos de conclusión	30.74	11.65	19.09

La cuenta pública es un informe que rinde de forma consolidada el Poder Ejecutivo Estatal ante el Congreso del Estado, teniendo como propósito la rendición de cuentas sobre la administración de los ingresos y egresos de los recursos públicos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Se realizó una revisión detallada de las metas observadas y se proporciona una explicación de la situación que originó la diferencia encontrada (**Anexo III**)

000139

Es importante aclarar que en el transcurso del ejercicio se detectaron inconsistencias en la construcción de las metas e indicadores del Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE) del ejercicio 2017, tales como el método de cálculo, tipo de cálculo, sentido del indicador, frecuencia, acumulable, unidad de medida, meta, etc. Conforme se fueron detectando, se solicitó a la Secretaría de Hacienda la modificación a los mismos. **(Anexo IV con ejemplos de solicitudes de modificaciones)**

En las inconsistencias detectadas a final del ejercicio no fue posible solicitar el cambio respectivo, principalmente en metas no acumulables, es por eso que se tomó la decisión, en algunos de los casos observados, de presentar la sumatoria de lo realizado en el ejercicio, dejando evidencia de la justificación en el rubro de evaluación cualitativa del reporte CPCA-III-04 Informe de avance del programa operativo anual 2017, turnado a la Secretaría de Hacienda. **(Anexo V)**

Para el anteproyecto del presupuesto 2018, se llevó a cabo una reestructura en las metas establecidas en el SIPPSE. **(Anexo VI)**

Por otra parte, para evitar futuros hallazgos de entes fiscalizadores, se giraron instrucciones al personal responsables, para que se ponga especial atención en la generación de la información reportada en la cuenta pública. **(Anexo VII).**